

Montevideo, 21 de octubre de 2024.

**RESPECTO A LA NOTA DEL SR. DECANO, DE FECHA 18/10/2024, PUBLICADA EN PATIO, CGU EGRESADOS ENTIENDE NECESARIO COMUNICAR A LA COMUNIDAD DE FADU, LO SIGUIENTE:**

- El 11 de octubre se le envió una nota al Sr. Decano de la Fadu Arq. Marcelo Danza solicitando se disponga el retiro de un cartel con opinión sobre un plebiscito instalado en la fachada del citado edificio.
- El día 15 de octubre una delegación de CGU egresados mantuvo una reunión con el Sr. Decano a efectos de explicar los motivos de la solicitud, sin lograr su disposición al retiro del cartel. Asimismo, CGU Egresados rechazó el planteo del Sr. Decano de expresar con otro cartel su posición frente al plebiscito.
- El día 16 de octubre se presentó una moción en el Consejo de la Fadu para el retiro de ese cartel y de todo otro que manifieste opinión sobre actos donde se consulte a la ciudadanía, que se encuentre fuera de los espacios habilitados a tales efectos en la Fadu. Este colectivo universitario entiende que la Udelar tiene el deber de transmitir la neutralidad, debe liderar esta acción, en un mundo plagado de enfrentamiento y mensajes agresivos.

Entendemos que los distintos gremios y colectivos tienen habilitados lugares más que suficientes para expresar sus posiciones. Entendemos que tienen derecho a hacerlo, pero su derecho termina donde comienzan los derechos de los demás y las normas. Embanderar el edificio de la Fadu con una pancarta con una determinada posición política respecto a un plebiscito viola el principio de neutralidad. Si hubiera carteles con más opiniones, sería lo mismo o peor, porque se entraría en el juego de quien tiene más fuerza.

Creemos que la comunidad universitaria debe abogar por el debate de ideas de forma de dar luz a la toma de posiciones, lo cual no fue propuesto por ningún gremio en la Fadu. Creemos en la correcta expresión de las ideas en los lugares habilitados a tales efectos. La propia Udelar por resolución No 7 del CDC de fecha 22/6/1993 reglamentó las carteleras en los edificios de la UDELAR, prohibiendo expresamente este tipo de propaganda. Aunque si no lo hubiera hecho o dejado de estar vigente, la Constitución rige por encima de las mismas.

Por lo anteriormente expresado, CGU egresados continuará realizando acciones y gestiones en el ámbito del cogobierno, en el marco de la ley Orgánica de la UDELAR y de la Constitución, velando por el cumplimiento de las normas respecto a la neutralidad del Estado en un edificio público, en este caso la sede de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Corriente Gremial Universitaria Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo,  
UdelaR.  
Orden Egresados